



La primera Corte Suprema de Justicia de la historia nacional

Por José Ignacio López (*)

El primero de mayo de 1853 se sancionó la Constitución Nacional que creó la estructura institucional de nuestro país -entre la cual- previó una Corte Suprema como el más alto tribunal de la República, encargado de velar por los derechos constitucionales, intérprete final de la Carta Magna y custodio de su supremacía.

El primer presidente constitucional de nuestro país, Justo José de Urquiza, designó en 1854 a los integrantes de lo que fue un fallido intento de integración dado que los magistrados nunca llegaron a asumir su cargo y, en 1860 antes de la primer reforma constitucional, el entonces presidente Santiago Derqui, dejó sin efecto los nombramientos efectuados por el entrerriano.

En 1862, con la provincia Buenos Aires ya integrada a la Confederación Argentina, se dictó la Ley Nacional N° 27, fijando que la Corte Suprema se integraría por 5 miembros, y con ese marco establecido quién pudo concretar la designación de los primeros integrantes fue Bartolomé Mitre, por medio de un decreto en 1862, eligiendo a destacados juristas pertenecientes a la oposición política a modo de “*garantía de una total y absoluta independencia del Poder Judicial*”, según sus propias palabras. De esta forma, los primeros ministros fueron: Francisco de las Carreras¹, como presidente, Salvador María del Carril², José Barros Pazos³, Francisco Delgado⁴ y Valentín Alsina⁵ y como procurador general fue designado Francisco Pico.

(*) Abogado graduado en la Universidad Nacional de La Plata; adscripto a la Cátedra I de Derecho Administrativo II; docente de la Cátedra I Derecho de la Comunicación en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social en dicha universidad. Editor del blog jurídico Palabras del Derecho. Dirección de Contacto: josegnaciolopez8@gmail.com.

¹ Nacido en Buenos Aires. Fue Ministro de Hacienda de la provincia de Buenos Aires en 1850 bajo el gobierno de Pastor Obligado. También fue diputado y senador en la Legislatura bonaerense. También fue Convencional del Estado de Buenos Aires para revisar la Constitución Nacional a principios de 1860, y participó en la Convención Nacional reunida en Santa Fe en ese año que aprobó la reforma. Integró la Corte Suprema de Justicia de la Nación desde 1863 hasta su fallecimiento en 1870. Véase DOS SANTOS FREIRE, Ramiro y QUEIROLO, Diana M. Semblanza de los Primeros Ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en “Lecciones y ensayos”, N° 81, Departamento de Publicaciones – Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires. Lexis-Nexis Abeledo-Perrot, 2005. Un dato curioso a destacar es que FRANCISCO DE LAS CARRERAS, es el bisabuelo del actual Juez homónimo que integra la Sala I de la Cámara Nacional en lo Civil y Comercial Federal.

² Era oriundo de San Juan. En 1823, con sólo 24 años, fue designado gobernador de la provincia de San Juan y durante su gestión se dictó una Constitución provincial. Su ideología era liberal y declarado admirador del gobierno de Bernardino Rivadavia en el cual ocupó el Ministerio de Hacienda en 1826. También fue tres veces convencional constituyente en 1826, 1853 y 1860. Llegó a desempeñarse como Vicepresidente de la Nación, compartiendo fórmula por Justo José de Urquiza, cargo que ocupó desde 1854 hasta 1860. Integró la Corte Suprema de Justicia de la Nación desde su designación en 1863 hasta su retiro en 1877. Falleció en Buenos Aires en 1883. Véase DOS SANTOS FREIRE, Ramiro y QUEIROLO, Diana M. *Ob Cit.*

³ Nacido en Córdoba. Fue Rector de la Universidad de Buenos Aires entre 1852 y 1857, año en que pasó a ocupar el Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires. En lo político se lo sindicó como unitario opositor a Rosas e, incluso, se exilió en Montevideo y luego en Chile durante el gobierno de éste. Véase DOS SANTOS FREIRE, Ramiro y QUEIROLO, Diana M. *Ob Cit.*

⁴ Era oriundo de Mendoza. Fue un hombre del Partido Unitario que representó a su provincia en el Congreso Nacional reunido en Buenos Aires en 1824. Desde 1892 ejerció como magistrado en Córdoba durante el gobierno de José María Paz pero, tras su caída, se exilió en Chile. Regresa al país en 1854, para ocupar el cargo de senador nacional por Mendoza. Ese mismo año, Justo José de Urquiza, lo designó para integrar la Corte de la Confederación –situación que, como señalamos arriba, nunca se efectivizaría-. En 1862 vuelve a ser designado senador por Mendoza, cargo al que renuncia para integrar

Uno de los más importantes investigadores de la Historia de la Corte, Arturo Pellet Lastra, refirió sobre estos jueces que *"... ninguno de ellos era amigo personal ni actuaba en política como colaborador o integrante del Partido Nacional que lideraba Mitre. Por lo contrario, Valentín Alsina era en realidad un competidor en las lides electorales y en el Senado, en tanto que De las Carreras, Barros Pazos, Delgado, Gorostiaga, Del Carril y Pico eran personalidades políticamente autónomas, con una larga trayectoria y prestigio a nivel nacional..."*⁶

El 15 de enero de 1863 asumieron los nombrados dando lugar a la primera Corte Suprema. Tiempo más tarde, en el mismo año, se dictó la famosísima y aún vigente Ley Nacional N° 48⁷ que regula el recurso extraordinario, es decir, la apelación de las sentencias de los superiores tribunales de las provincias ante el órgano cúspide de la justicia nacional.⁸

En una primera época la Corte funcionó con sólo cuatro ministros, dado que Valentín Alsina que era Senador de la Nación no aceptó su designación, hasta el ingreso en junio de 1865 de José Benjamín Gorostiaga.⁹

Fue el 15 de octubre de 1863 cuando dictó su primera sentencia en el caso "Miguel Otero c/ José H. Nadal, su ejecución"¹⁰ donde rechazó por improcedente, habida cuenta de los términos de la ley 48, el recurso de apelación interpuesto por don Miguel Otero contra la sentencia de la Sala en lo Criminal del Superior Tribunal de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello es que este mes se celebra el 151 aniversario del Máximo Tribunal del país, con brindis y buenos deseos, deberá ser esta institución la que siga trabajando por conseguir ese valor tan difícil que es, ni más ni menos, la justicia.

la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cargo que ejerció hasta su muerte en 1875. Véase Dos SANTOS FREIRE, Ramiro y QUEIROLO, Diana M. *Ob Cit.*

⁵ Fue un destacado dirigente de ideología unitaria, oriundo de la provincia de Buenos Aires, que se desempeñó como subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores en el gobierno de Bernardino Rivadavia. Posteriormente ocupó la gubernación en dos oportunidades (1852 y 1858-1859) y presidió la asamblea constituyente que sancionó la primera constitución provincial de Buenos Aires en tiempos que la provincia se escindió de la Confederación Argentina. Fue un opositor al gobierno de Justo José de Urquiza y quien trajo al país los restos de Rivadavia. No aceptó la designación de Bartolomé Mitre para ocupar un lugar en la Corte Suprema en 1862 y continuó su actividad como Senador Nacional. Murió en 1869.

⁶ CANÉ, Gonzalo. "Sucesivas conformaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación desde su creación en 1862". Temas de Derecho e Historia. Disponible en <www.temasdederechoehistoria.blogspot.com.ar> [Consulta: 21/09/2014]

⁷ Sobre ese punto escribimos un artículo titulado "A 151 años de la sanción de la histórica ley 48" que publicó Derecho Público Integral en el Diario Constitucional N° 35, el 1° de septiembre de 2014. Disponible en <www.derechopublicointegral.com> [Consulta: 21/09/2014].

⁸ El recurso de apelación en el ámbito de la Justicia Federal se regía por la Ley Nacional N° 50 (Arts. 208 a 217).

⁹ Fue un notable hombre público que desempeñó cargos de inmensa relevancia. Tuvo un destacadísimo rol en la Convención Constituyente que redactó y sancionó la Constitución Nacional en 1853. También se desempeñó como Convencional Constituyente en 1860. Fue diputado nacional por Santiago del Estero, provincia de la cual era oriundo. Ministro de Hacienda en la presidencia de Justo José de Urquiza y -también desempeñaría ese cargo- en la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento e integró, durante varios años, la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Véase VANOSI, Jorge Reinado "La influencia de José Benjamín Gorostiaga en la Constitución Argentina y en su jurisprudencia", Buenos Aires, Editorial Pannedille, 1970.

¹⁰ Fallos 1:17